REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 82.392.242
CORTES GARCIA

APELLIDOS
ELVIS YONJAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1977
FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

21-DIC-1995 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1509400-00066722-M-0082392242-20080907 0003084585A 1 1770012938

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaria Administrativa

DECRETO NÚMERO No. 028
(01 de enero de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento."

EL ALCALDE DE FUSAGASUGÁ, en uso de atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Municipal No. 039 del 26 de Abril de 1995 ***se crea el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA ..".***

Que mediante Acuerdo No. 004 del 30 de noviembre de 2018, la Junta Directiva del ***INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ***, adoptaron los estatutos internos de la Entidad.

Que en el Artículo 15 de los mencionados Estatutos, establece que el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ, tendrá un Director, agente del Alcalde, de su libre nombramiento y remoción, quien será el representante de la entidad.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrese a partir del 01 de enero de 2020, al Licenciado **ELVIS YONJAN CORTES GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 82.392.242, para ejercer el cargo como DIRECTOR, CÓDIGO 050, GRADO 02, del ***INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ.***

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Fusagasugá (Cund.), el 01 de enero de 2020.

JHON JAIRO HORTUA VILLALBA
Alcalde de Fusagasugá

DORA YOLIMA DIAZ TORRES
Secretaria Administrativa

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original destinatario
1 copia: Secretaria Administrativa
Archivo Sistematizado Decretos 2020
Revisó: Hugo Gómez./ Director Gestión Humana.

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría Administrativa

ACTA DE POSESION

En Fusagasugá (Cund.), el 01 de enero de 2020, compareció ante el Despacho de la Alcaldía Municipal, el Licenciado **ELVIS YONJAN CORTES GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 82.392.242, para tomar posesión del cargo como **DIRECTOR del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ**, nombrado mediante Decreto No. 028 del 01/01/2020.

Quien manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

A tal efecto, el Señor Alcalde Municipal por ante su Secretaria y con las formalidades de Ley, le recibió el juramento de rigor y bajo tal gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. El posesionado presento los documentos requeridos por Ley.

Para constancia se firma en el Municipio de Fusagasugá - Cundinamarca, el 01 de enero de 2020, por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

EL ALCALDE

JHON JAIRO HORTUA VILLALBA

EL POSESIONADO

ELVIS YONJAN CORTES GARCÍA

LA SECRETARIA

DORA YOLIMA DIAZ TORRES

ACUERDO No.39 DE 1995
(28 ABR. 1995).

Por el cual se crea el **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA** y se incorpora la actual Junta municipal de deportes de Fusagasugá, y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGA,
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, y 181 de 1995 y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que la Ley 181 del 18 de Enero de 1995, en su articulo 68 y siguientes faculta al Concejo Municipal para incorporar por acuerdo la Junta Municipal de Deportes como ente Municipal para el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar, y la educación física.

2 Que es este ente el encargado de proponer el plan de desarrollo local en la materia en todos los niveles y estamentos sociales del Municipio en desarrollo de la nueva Constitución y la Ley 181 de enero 18 de 1995.

3 Que la actividad Deportiva Municipal en la actualidad se encuentra regida por la Junta Municipal de deportes de Fusagasugá, la cual debe incorporarse al organismo descentralizado, autónomo y con patrimonio propio.

4 Que el Artículo 52 de la Constitución Política Colombiana reconoce el derecho a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

5 Que el articulo 313 de la Constitución Política de Colombia faculta a los Concejos Municipales para determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias.

6 Que mediante la Ley 19 de Febrero de 1991 se creó el Fondo para Fomento y Desarrollo del Deporte.

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. Creáse el **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION**

MUNICIPAL
DENCIA
GASUGA

EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA DE FUSAGASUGA, como establecimiento público del orden Municipal, con autonomia administrativa personeria juridica y patrimonio independiente integral del sistema nacional del deporte y sujeto al plan nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física en los términos de la ley 181 del 18 de enero de 1995.

PARAGRAFO: Para todos los efectos del presente Acuerdo. El Instituto del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, se denominará el **INSTITUTO.**

ARTICULO 2o. El domicilio del Instituto, será la ciudad de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, República de Colombia, con jurisdicción dentro del territorio del mismo Municipio, su duración es indefinida y no podrán existir mas Entes de esta naturaleza en la ciudad de Fusagasugá.

ARTICULO 3o. El Objeto del Instituto será generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Fusagasugá.

ARTICULO 4o. Son funciones del Instituto las siguientes:

1. Proponer el plan local del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, mediante su seguimiento y evaluación por la participación comunitaria que establece la Ley 181 de 1995.

2. Programar y reglamentar la distribución de los recursos del deporte en el Municipio de Fusagasugá.

3. Proponer los planes y proyectos que deben incluirse dentro del plan de desarrollo Municipal.

4. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 181 de 1995 y las demàs normas que la regulen.

5. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Municipio de Fusagasugá.

6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la

CONTINUA ACUERDO Nº 39 DE 1995

Ley 181 de 1995.

7. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para la práctica deportiva y la recreación.

8. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las urbanizaciones, para construcción de escenarios para el deporte y la recreación.

9. Promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre y de la educación extraescolar y física, celebrando convenios para tales efectos.

10. Programar actividades de deporte formativo y comunitario y eventos deportivos en todos los niveles de la educación formal y no formal, en asocio con la Secetaría de Educación del Municipio, Coldeportes Cundinamarca y Nacional.

11. Promover la educación extraescolar.

ARTICULO 5o. El Instituto, tendrá una Junta Dirtectiva y un Director. La Junta Directiva, estará integrada por:

a. Un representante del Alcalde, quien lo presidirá

b. Un representante del ente deportivo departamental definido en el articulo 65 de la Ley 181 de 1995, que será el Vicepresidente.

c. Un representante del sector educativo del Municipio.

d. Un representante de los clubes o comités deportivos del Municipio y

e. Un representante de las organizaciones campesinas o veredales del deporte del Municipio.

ARTICULO 6o. Los miembros de la Junta Directiva del Instituto, serán designados de acuerdo con los siguientes mecanismos:

1. El representante del sector educativo del Municipio será elegido en Asamblea de delegados convocados por el Secretario de Educación del Municipio. La Asamblea de delegados estará conformada por la comunidad educativa en egeneral. El representante y su suplente serán elegidos

MUNICIPAL
DENCIA
ASUCA

conjuntamente de no mas de cinco candidatos inscritos ante la Presidencia de la Asamblea con respaldo mínimo de un 10%, mediante el voto afirmativo no inferior a la mitad más uno de los delegados presentes.

2. El representante de los Comités o clubes deportivos debidamente reconocidos, será elegido en Asamblea de delegados convocados por el Director del Instituto, en la que podrán participar un delegado por cada Club o Comité deportivo del Municipio, designado democráticamente por los socios activos de tales clubes o miembros del comité correspondiente. El representante y su suplente serán elegidos conjuntamente de no mas de cinco candidatos inscritos ante la Presidencia de la Asamblea, con respaldo mínimo del 10%, mediante voto afirmativo no inferior a la mitad más uno de los delegados presentes.

PARAGRAFO: El representante de las organizaciones campesinas o veredales de deportes del Municipio será elegido de acuerdo con el mecanismo democrático que tales organizaciones establezcan para tal efecto. Al acto de elección concurrirá el Personero Municipal quien hará constar la participación democrática de las organizaciones campesinas o veredales en la elección correspondiente.

3. Los demás representantes de la Junta Directiva será designados por sus correspondientes representados.

ARTICULO 7o. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

a. Adoptar la estructura orgánica del Instituto, determinada por el Alcalde, quien creará los cargos necesarios para el cumplimiento de su objeto, fijándole funciones y remuneraciones de conformidad con las disposiciones vigentes.

b. Hacer las apropiaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de los planes y proyectos del Instituto Municipal con arreglo a los Acuerdos respectivos.

c. Autorizar al representante legal para la ejecución de actos en la cuantía que disponga la planificación y disponibilidad presupuestal del Instituto.

DE COLOMBIA
DE CUNDINAMARCA
MUNICIPAL
IDENCIA
ADASUGA

CONTINUA ACUERDO Nº 39 DE 1995

d. Dar asistencia ténica a los clubes, comités y demás agremiaciones deportivas y educativas Municipales para la formulación y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar y fisica.

e. Autorizar al representante del Instituto para celebrar convenios o contratos con las diferentes entidades de los sectores públicos o privados, nacionales o extranjeros para el desarrollo de su objeto.

f. Concretar con el organismo coordinador del deporte asociado los mecanismos de integración, funcional con el deporte competitivo.

g. Delegar en el representante legal del Instituto algunas de sus funciones cuando lo considere conveniente y teniendo en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias al respecto.

h. Aprobar el plan municipal del Instituto para el periodo del mandato del señor Alcalde teniendo en cuenta los objetivos anuales que deben coincidir con el periodo anual presupuestal.

i. Dictar normas y establecer mecanismos para la orientación y coordinación de las inversiones y programas en el área de su competencia.

j. Establecer politicas para la prestación de servicios en que tenga participación el Instituto y definir los criterios para la fijación de las tarifas correspondientes.

k. Adoptar y reformar los Estatutos Internos del Instituto, sometiendolos a la aprobación del Alcalde.

l. Aprobar el presupuesto de rentas, y gastos, analizar y decidir sobre balances y estados financieros.

m. Estudiar, calificar y designar la terna de candidatos que se le presentará al Alcalde para el nombramiento del Director del Instituto, previa convocatoria pública.

n. Reglamentar el uso de los escenarios deportivos, y recreativos del Municipio facilitando el acceso de la comunidad.

MUNICIPAL
IDENCIA
CASUCA

ñ. Las demás que le señale la Ley y los estatutos.

ARTICULO 8o. Además de las funciones que le corresponden como miembro de la Junta Directiva, son funciones del presidente de la misma:

a. Presidir las reuniones de la Junta Directiva.

b. Acordar con el Director quien actuará como Secretario de la Junta el orden del día de las reuniones.

c. Ser el representante legal suplente del Instituto en ausencia temporal justificada.

d. Las demás que le señalen la Ley, los estatutos y la Junta Directiva.

PARAGRAFO: El Vicepresidente de la Junta Directiva asumirá las funciones del Presidente en su ausencia.

ARTICULO 9o. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocada por su Presidente o por el Director. Cualquier número plural de miembros de la Junta podrá promover la reunión extraordinaria de la Junta Directiva.

PARAGRAFO: El Director asistirá a las reuniones de la Junta Directiva con el drecho a voz pero sin voto.

ARTICULO 10. Los miembros de la Junta Directiva ejercerán su representación por el mismo periodo establecido para el Alcalde, pero podrán ser reelegidos libremente o removidos cuando se le certifique su inasistencia injustificada a tres (3) o mas reuniones continuas de la Junta Directiva.

ARTICULO 11. Los Miembros de la Junta Directiva podrán hacer parte de las comisiones accidentales o permanentes destacadas para el estudio o informe de temas especificos definidos por la Junta Directiva.

ARTICULO 12. Los actos de la Junta Directiva y el Director se expresaran mediante resoluciones escritas con la firma del Presidente o Director y el Secretario General.

ARTICULO 13. La Dirección, administración y representación legal del Instituto, estará a cargo de un Director nombrado por el señor Alcalde de terna presentada por la Junta Directiva. El Director será de libre nombramiento y remoción y desempeñará las siguientes funciones:

a. Organizar, dirigir, integrar y controlar las acciones y actividades de todos los miembros del

Instituto hacia el logro eficiente de las politicas, objetivos metas y estrategias del sistema Municipal del deporte.

b. Proponer a la Junta Directiva los planes y programas generales que se requieran para el cumplimiento de las politicas y objetivos del Instituto, liderar y coordinar su ejecución.

c. Ordenar los gastos, realizar operaciones y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto acorde con las cuantias establecidas para tal efecto por la Junta Directiva.

d. Someter a la Junta Directiva todos los asuntos que requieran su aprobación.

e. Evaluar el plan de desarrollo semestral junto con los proyectos y presupuestos respectivos.

f. Nombrar y remover al personal al servicio del Instituto atendiendo las normas vigentes sobre la materia.

g. Asegurar el cumplimiento de las orientaciones y decisiones de la Junta Directiva.

h. Coordinar la elaboración del plan local del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar y fisica

i. Elaborar los planes y proyectos locales, el plan Municipal de desarrollo y el plan de inversiones correspondiente que deba incluirse en el plan nacional del deporte, la recreación y la educación fisica.

j. Elaborar el presupuesto anual y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva.

k. Presentar a consideración de la Junta Directiva y del Concejo Municipal, un informe anual de labores del Instituto, según su objeto, que incluya la rendición de cuentas del ejercicio y la ejecución presupuetal correspondiente.

l. Expedir los actos administrativos, ejecutar las operaciones y celebrar contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de las decisiones de la Junta Directiva.

m. Velar por el cumplimiento de las normas legales que regulen el Instituto su funcionamiento y

MUNICIPAL
ENCIA
ASUCA

objeto y establecer los sistemas de control interno a que se refiere el artículo 88 de la Ley 181 de 1995 y normas concordantes.

n. Ejercer la representación legal del Instituto Municipal del Deporte la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

ñ. Las demás funciones que le asignen las normas legales, la Junta Directiva y las que no habiendo sido asignadas a otra autoridad, le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO: Las hojas de vida de candidatos a Director del Instituto Municipal del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre la educación extraescolar y la educación física, deberán se entregadas a la Junta Directiva teniendo como requisito ser profesionales capacitados en áreas de Administración deportiva, financiera o empresarial, la educación física y con experiencia no menor de dos (2) años en cargos similares, de dirigencia o conocimiento de legislación deportiva.

ARTICULO 14. El Instituto, contará para su ejecución con los siguientes recursos y patrimonio.

a. Los que le asigne el Concejo Municipal en cumplimiento de la Ley 19 de 1991.

b. Los recursos que constituyan donaciones para el deporte, las cuales serán deducibles de la renta líquida en los términos de los artículos 125 y siguientes del Estatuto tributario y el artículo 76 de la Ley 181 de 1995.

c. Las rentas que cree el Concejo Municipal con destino al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

d. Los recursos que, de conformidad con el artículo 22 de Ley 60 de 1993 correspondan al deporte la recreación y el aprovechamiento del Tiempo Libre por asignación de participación de Municipios en los ingresos corrientes de la Nación.

e. Los recursos que el Instituto Colombiano del deporte COLDEPORTES y el Ente Deportivo Departamental asignen de acuerdo con los planes y programas de estímulo y fomento del sector deportivo y las políticas del gobierno nacional conforme al artículo 75 de la Ley 181 de 1995.

f. Los recursos que recaude por concepto de diferentes derechos y tasas que pueda percibir.

COLOMBIA
CUNDINAMARCA

MUNICIPAL
ENCIA
SUCA

CONTINUA ACUERDO Nº 39 DE 1995

g. Los bienes que adquiera a cualquier titulo durante su existencia, como los que se transfieren por la incorporación de la Junta Municipal de Deportes al Instituto.

h. Los dineros que recaude por concepto de prestación de servicios.

i. El producto o rendimiento de su patrimonio o la enajenación de sus bienes.

j. Las partidas que se asignen en el presupuesto nacional, departamental o municipal.

k. Los recursos obtenidos por la explotación de los bienes que le sean entregados por el Municipio para su administración.

l. Las demás que se decreten a su favor en las leyes, ordenanzas o acuerdos.

PARAGRAFO: De conformidad con los articulos 56, y 75 de la Ley 181 de 1995 los recursos cedidos al Municipio serán exclusivamente para inversión y se ejecutarán a través del Instituto que este acuerdo crea.

ARTICULO 15. Control y vigilancia. El control fiscal posterior será ejercido por la respectiva Contraloria Departamental o Municipal y la Contraloria de la República conforme con la Constitución Politica, la Ley 42 de 1993 y demás normas concordantes.

ARTICULO 16. El control fiscal se ejercerá sin perjuicio de los sistemas de control interno del Municipio según el artículo 269 de la Constitución Politica y el control interno del Instituto, conforme con el artículo 88 de la Ley 181 de 1995, la vigilacia y control que la Ley otorgue al Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES. La veeduria deportiva que dicho Instituto establezca y las reglas de control, a que se refire el parágrafo del artículo 56 de la Ley 181 de 1995.

ARTICULO 17. Créase el Comité de Recreación del Municipio a que se refiere el artículo 8 de la Ley 181 de 1995, como órgano asesor y consultor del Director del Instituto.

ARTICULO 18. Para los efectos de la participación interinstitucional, harán parte del Comité:

a. Un representante de Cajas de compensación o similares que operen en el Municipio.

a. Un representante de las Juntas de Acción Comunal.

c. Un representante de otras instituciones (fundaciones recreativas, culturales o de educación extraescolar clubes sociales etc.)

d. El Director del Instituto quien lo presidirá.

ARTICULO 19. Son recursos del Comité de Recreación:
El 20% de los recursos que reciba el Instituto de la participación del Municipio en los ingresos corrientes de la nación conforme con el numeral 4 del articulo 22 de la Ley 60 de 1993.

ARTICULO 20. Los recursos asignados al Comité de Recreación del Municipio de Fusagasugá, se destinarán exclusivamente a inversión, mediante programas de recreación con las comunidades atendiendo el plan Nacional de recreación y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Titulo II de la Ley 181 de 1995.

ARTICULO 21. Créase el Comité del Deporte y el Comité de la Educación extraescolar y física, como órganos asesores y consultores del Director del Instituto con participación interinstitucional y asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTICULO 22. Disposiciones Varias. Autorizase al Alcalde del Municipio de Fusagasugá para hacer los traslados, adiciones y operaciones necesarias en el Presupuesto Municipal para el cumplimiento de la Ley 181 de 1995 y el presente Acuerdo especialmente en lo relacionado con los gastos de funcionamiento del Instituto.

ARTICULO 23. El Municipio podrá celebrar convenios con el Instituto para efectuar el recaudo del impuesto a espectáculos públicos a que se refiere el artículo 77 de la Ley 181 de 1995 y los demás impuestos o contribuciones a favor del Municipio relacionados con tales espectáculos. Igualmente celebrar convenios para la Administración, mantenimiento y explotación de los escenarios deportivos del Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley citada.

ARTICULO 24. La planta de personal de la actual Junta Municipal de Deportes de Fusagasugá, continuará en el ejericicio de sus funciones por el término de noventa dias (90) a partir de la fecha de su sanción y publicación, plazo en el cual deberá conformarse y entrar en funcionamiento la Junta Directiva del Instituto creado por el presente acuerdo.

ARTICULO 25. El régimen de personal que se establezca para el funcionamiento del Instituto que por este acuerdo se crea, estará sujeto a las disposiciones que rigen el personal de la Administración Municipal.

COLOMBIA
CUNDINAMARCA

CONTINUA ACUERDO Nº 39 DE 1995

UNICIPAL
ENCIA
SUGA

ARTICULO 26. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado en Fusagasugá a los veintiun dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco (1995) luego de sus dos debates así; Primer debate en comisión Abril 11, Segundo debate en sesión extraordinaria Abril 21.

ALIRIO ROJAS MEDINA
Presidente Concejo Mpal

LILIA SIERRA DE PACHON
Secretaria

ALCALDIA CIVICA DE FUSAGASUGA

sagasugá, veintiocho (28) de abril de mil novecientos noventa y cinco, 1995.

A N C I O N A D O: Publíquese y envíese a revisión de la señora Gobernadora.

CUMPLASE

ESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
alde Cívico de Fusagasugá

MARIA MARGARITA JATER ALVARADO
Secretaria General

NSTANCIA DE PUBLICACION: Para efectos de publicación del presente Acuerdo, se ó una copia en la cartelera oficial de la Casa de Gobierno, hoy 2 de mayo de 95.

SECRETARIA

IA MARGARITA JATER ALVARADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14746517825

(415)7707212489984(8020) 000001474651782 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Girardo:	14. Buzón electrónico
8 9 0 6 8 0 3 3 8	1	8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE LARECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCAC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0

41. Dirección principal
CR 3 14 A 68 BRR COLISEO COBURGO-FUTSAL

42. Correo electrónico contabilidad@iderf.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 2 2 1 1	3 1 1 5 9 2 8 3 8 8	8 6 7 2 7 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	1 9 9 5 0 4 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 1 6 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores					
54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo			
			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 10 / 11 : 23: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 11-03-2021 03:50:11PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14746517825

(415)7707212489984(8020) 000001474651782 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 6 8 0 3 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Girardot	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	3 9	
73. Fecha	1 9 9 5 0 4 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	2 9 0	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 5 0 4 2 8
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

89. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14746517825

(415)7707212489984(8020) 000001474651782 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 6 8 0 3 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Representación

1

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 2 3 9 2 2 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	GARCIA	ELVIS	YONJAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14746517825

(415)7707212489984(8020) 000001474651782 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 6 8 0 3 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Girardot	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 9 3 2 4 4 4		2 1 4 5 8 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FORERO	ROJAS	YOLIMA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 2 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de julio de 2022, a las 17:02:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	82392242
Código de Verificación	82392242220728170214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 201683473

WEB
17:00:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELVIS YONJAN CORTES GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 82392242:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:06:43 PM horas del 28/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **82392242**
Apellidos y Nombres: **CORTES GARCIA ELVIS YONJAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2022 06:03:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **82392242** y Nombre: **ELVIS YONJAN CORTES GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **38089426** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Cortes	Garcia	Elvis Yonjan

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 82392242	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 82392242 D.M. 52

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 12 MES 09 AÑO 1977	CALLE 17 A 17 03 INTERIOR 12 piso 1 PIEDRA GRANDE - CONJUNTO CIUDAD JARDIN			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	FUSAGASUGA		
MUNICIPIO	FUSAGASUGA	TELÉFONO	8672780	EMAIL	elvisiderf@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA Y DESARROLLO DEPORTIVO	10	2006	
PREGRADO	8	X		CIENCIAS DEL DEPORTE Y DE LA EDUCACION FISICA	12	1999	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyss 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA IDERF			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: FUSAGASUGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 8672780	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	01	Año	2020	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DIRECTOR O GERENTE GENERAL DE ENTIDAD	DEPENDENCIA:						DIRECCIÓN: CARRERA 3 N 14 A 68					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA - IDERF-			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: FUSAGASUGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 8675780	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	06	Mes	01	Año	2003	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DEPENDENCIA: AREA MISIONAL						DIRECCIÓN: CARRERA 3 N 14 A 68					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: FUSAGASUGA						CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	14	Mes:	02	Año:	2022	Día:	10	Mes:	06	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: DIAGONAL 18 - 20 29					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COMODIN*ELIMINADO			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: FUSAGASUGA						CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	19	Mes:	08	Año:	2021	Día:	03	Mes:	12	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN:					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FUSAGASUGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	12	Mes:	06	Año: 2021	Día:	18	Mes:	06	Año:	2021	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FUSAGASUGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	15	Mes:	02	Año: 2021	Día:	11	Mes:	06	Año:	2021	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FUSAGASUGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	18	Mes:	08	Año: 2020	Día:	04	Mes:	12	Año:	2020	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FUSAGASUGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	10	Mes:	02	Año: 2020	Día:	05	Mes:	06	Año:	2020	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FUSAGASUGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	05	Mes:	08	Año: 2019	Día:	22	Mes:	11	Año:	2019	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COMODIN*ELIMINADO	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: FUSAGASUGA					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 18	Mes: 03	Año: 2019		FECHA DE RETIRO	Día: 05	Mes: 07	Año: 2019		
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COMODIN*ELIMINADO	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: FUSAGASUGA					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 08	Año: 2018		FECHA DE RETIRO	Día: 28	Mes: 11	Año: 2018		
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COMODIN*ELIMINADO	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: FUSAGASUGA					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 05	Mes: 02	Año: 2018		FECHA DE RETIRO	Día: 31	Mes: 05	Año: 2018		
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: FUSAGASUGA					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 07	Año: 2006		FECHA DE RETIRO	Día: 20	Mes: 12	Año: 2005		
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO					DIRECCIÓN:					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: FUSAGASUGA					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 07	Año: 2005		FECHA DE RETIRO	Día: 20	Mes: 12	Año: 2006		
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO					DIRECCIÓN:					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	22	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	23	4

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento FUSAGASUGA, JULIO 26 DE 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

93

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **82.394.545**
RODRIGUEZ GUTIERREZ

APELLIDOS
MARLON JONNATAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1979**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-DIC-1997 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1509400-0108467-M-0082094545-20191107 0068779856A 1 9910670643

94 3E

NIT.890.560.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0647 – 25 ENR/2002

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° 016 de 2021
(09 de diciembre)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento

La Honorable Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo normal de las actividades de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P", venía desempeñando en el ejercicio de las funciones de GERENTE el Doctor **RENÉ BALLÉN VILLAMARÍN**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°.11.385.726 de Fusagásugá, quien fue nombrado mediante Resolución de Junta Directiva No. 004 de fecha 30 de enero de 2020 y Acta de Posesión de la misma fecha.

Que mediante comunicación de fecha ocho (08) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), dirigida a la Honorable Junta Directiva, el Doctor **RENÉ BALLÉN VILLAMARÍN**, presentó renuncia al cargo de GERENTE de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P" a partir del día nueve (09) de diciembre del presente año.

Que según el Numeral 4 del Artículo 15 estatutario, la Honorable Junta Directiva de la Empresa Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P", tiene la facultad para resolver y decidir la situación administrativa del cargo en mención.

Que en Reunión Extraordinaria de la Honorable Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P", fue aceptada la renuncia a partir del día nueve (09) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante la Resolución de Junta Directiva No.11 del 11 de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que en reunión ordinaria del día 09 de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, "EMSERFUSA E.S.P", eligió al Dr. **MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ**, lo cual quedó consignado en acta N°014.

Que en razón a lo anterior, la Honorable Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese al Dr. **MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°.82.394.545, expedida en la ciudad de Fusagasugá, para que asuma las funciones de GERENTE EN PROPIEDAD de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", a partir del día nueve (09) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

ARTÍCULO SEGUNDO. La asignación mensual será de acuerdo a lo establecido actualmente en la planta de personal para el cargo de GERENTE.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NUMERO UNICO DE REGISTRO RUPS 1 – 25290000-2

ARTÍCULO TERCERO. Llévese la presente Resolución al consecutivo de la Honorable Junta Directiva y remitase copia a la División Administrativa, en Nómina y en Gestión Humana para que sea archivada en la Historia Laboral.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Fusagasugá, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

JHON JAIRO HORTÚA VILLALBA
Presidente Junta Directiva

NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCIA
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Dra. Ana Liliana Medina Polanía- P.U. Gestión Humana
Revisó: Dra. Brigitte Quintero Plata – Jefe División Administrativa
Vo.Bo. Abogado Dr. Nicolás Alejandro Otero García – Jefe Oficina Jurídica

NOTIFICACION PERSONAL: En la fecha se notificó personalmente del contenido de la presente Resolución al Dr. **MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nº.82.394.545, expedida en la ciudad de Fusagasugá, quien enterado en constancia firma como aparece a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

MARLON JONNATAN RODRIGUEZ G.
Notificado
82'394.545 Fgga.

BRIGITTE QUINTERO PLATA
Jefe División Administrativa
Quien Notifica

emserfusa	ACTA DE POSESIÓN	CÓDIGO 210-F-06
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 1

DILIGENCIA DE POSESION DEL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.82.394.545, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ, PARA EL CARGO DE GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA E.S.P".

En el Municipio de Fusagasugá, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), compareció ante la Junta Directiva de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" E.S.P**, el Administrador de Empresas **MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N°.82.394.545, expedida en la ciudad de Fusagasugá, con el fin de tomar posesión en el cargo de **GERENTE** para el cual fue nombrado mediante Resolución No.016 del día nueve (09) de diciembre de año dos mil veintiuno (2021), emanada por la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P".

Para el cargo a desempeñar se le asigna un salario de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($9.874.832) MONEDA CORRIENTE.**

El funcionario presentó los siguientes documentos: hoja de vida con anexos de estudio y experiencia, formato único hoja de vida DAFP, Bienes y rentas, copia documento de identificación, certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de Responsabilidad Fiscal, Diploma, cumpliendo con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, Perfiles y Requisitos.

Cumplidos los requisitos Legales el Administrador de Empresas **Dr. MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ** en su calidad de Gerente de "EMSERFUSA E.S.P", recibió el juramento de rigor y dio a conocer el acta de inhabilidades de los funcionarios públicos, la cual fue firmada por el funcionario y quien bajo la gravedad de juramento prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

La presente Acta surte efectos legales y fiscales a partir del día nueve (09) de diciembre de año dos mil veintiuno (2021), No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA, **JHON JAIRO HORTÚA VILLALBA**

EL POSESIONADO, **MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ**

...IMERA DEL CIRCULO
...USAGASUGA

151

AA 3517849

584.-- NUMERO: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO. - - - - - - - - - - - - - - -

FECHA: 12 DE MARZO DE 1.999. - - - -

= =

PROTOCOLIZACION Resolución No. 15 de Septiembre 26 de 1.998 de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA E.S.P. por Jonny GARCIA VANEGAS. ----------

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a doce (12) de marzo, - - - - - - - de mil novecientos noventa y nueve (1.999), ante mí, ELIZABETH - GARCIA ROMERO, Notaria Primera del Círculo de Fusagasugá, COMPARECIO: Jonny GARCIA VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.375.204 de Fusagasugá, y declaró: ----------

= = = = = = = = = = = = = ESTIPULACIONES = = = = = = = = = = = =

Que en el presente acto obra a nombre y representación de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. DE FUSAGASUGÁ, en su condición de Gerente, en ejercicio del cargo, para el que fue nombrado por Resolución 0001 del catorce (14) de enero de mil novecientos noventa y ocho (1.998), emanada de la Junta Directiva de la E.S.P. de Fusagasugá, calidad que acredita con los documentos que anexa a la presente escritura. ----------

Que en su indicada condición, por medio del presente instrumento público, eleva a escritura pública la Resolución número 15 de 1998 (Septiembre 26), de la Junta Directiva, por medio de la cual, se modifica la Resolución número 001 del 3 de octubre de 1997, que adoptó los estatutos de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "E.S.P. FUSAGASUGA", cuyo tenor es del siguiente contenido:

RESOLUCION No. 15 DE 1998

(SEPTIEMBRE 26)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 001 del 3 de

ELIZABETH GARCIA ROMERO
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO
FUSAGASUGA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

de una asignación que provenga del Tesoro público o de las Empresa Industriales y Comerciales del Estado, todo de conformidad con el artículo 128 de la Constitución Nacional. ------

ARTICULO 22: LIBRO DE ACTAS.- En las sesiones de la Junta Directiva se levantará un acta, la cual será aprobada por los miembros presentes. ----------

ARTICULO 23: ASISTENCIA A LAS SESIONES DE JUNTA.- A las sesiones de Junta asistirá con voz pero sin voto, el gerente o quien haga sus veces, y podrán ser invitados por el presidente, miembros de la Junta o Gerente aquellas personas que para ilustración de un tema o debate se requiera. ----------

ARTICULO 24: REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El régimen de inhabilidades e incompatibilidades para los miembros de la junta será el establecido en la Constitución y la Ley para los miembros de Juntas Directivas de las entidades descentralizadas municipales. ----------

ARTICULO 25: La Junta Directiva podrá conformar dentro de su seno comisiones de trabajo o estudio. ----------

ARTICULO 26: El Gerente será un funcionario de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva, de acuerdo con las disposiciones propias de la Empresa. ----------

ARTICULO 27: REQUISITOS: El Gerente deberá ser Profesional Universitario en Ingeniería Industrial, Economía o Administración de Empresas, o profesional Universitario en una de las siguientes áreas, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, o Abogado preferiblemente con especialización en Administración. ----------

ARTICULO 28 : GERENTE : La administración de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA, E.S.P, estará a cargo de un Gerente quien será su representante legal para todos los efectos. ----------

ARTICULO 29: FUNCIONES.- En su carácter de representante Legal son funciones del Gerente: ----------

a) Representar legalmente para todos los efectos a la Empresa. ----

AA 3517857 159

b) Ejecutar las políticas y directrices administrativas, financieras, operativas, técnicas y comerciales trazadas por la Junta Directiva. ----------

c) Presentar para el conocimiento, estudio y aprobación de la Junta Directiva los planes y programas de la empresa. ----------

d) Celebrar los contratos de trabajo de los servidores de la empresa, con sujeción a las normas legales sobre la materia. ----------

e) Velar para que los servidores de la empresa cumplan estrictamente con los deberes que les impone la Constitución, la Ley, los estatutos, manual de funciones, igualmente tomar las medidas correctivas y disciplinarias contempladas en las Leyes, los reglamentos internos de trabajo, la convención o pacto colectivo o laudo arbitral y contratos individuales de trabajo que estén vigentes, en proporción directa con la conducta sancionada y sus efectos. ----------

f) Delegar en los servidores de la empresa, una o varias de las atribuciones que le son propias. ----------

g) Autorizar con su firma todos los actos, negocios jurídicos y documentos que no sean de competencia de otra autoridad y ordenar los gastos de la Empresa. ----------

h) Representar Judicial y Extrajudicialmente a la Empresa, para ello deberá acudir a los mecanismos alternos de resolución de conflictos consagrados en la Ley. ----------

i) Otorgar poder para la representación Judicial o extrajudicial de la Empresa. ----------

j) Asistir a las reuniones de Junta Directiva y presentar informes a la misma o cuando ésta lo requiera, relacionados con las actividades de la empresa, el desarrollo de los negocios y la marcha de los mismos. ----------

k) Presentar a consideración de la Junta Directiva, trimestralmente el balance general, el estado de ejecución presupuestal, el estado de

ELIZABETH GARCIA ROMERO
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO
FUSAGASUGA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14801196171

(415)7707212489984(8020) 000001480119617 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 6 8 0 0 5 3	6	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EMSERFUSA E.S.P.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0

41. Dirección principal
AV LAS PALMAS 4 66 BRR CENTRO

42. Correo electrónico contador@emserfusa.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	8 6 7 9 8 7 7	3 1 1 2 4 4 7 0 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 6 0 0	1 9 6 5 0 3 2 6	3 7 0 0	1 9 6 5 0 3 2 6	3 8 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 13 / 10 : 47: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BALLEN VILLAMARIN RENE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-07-2022 05:38:42PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de julio de 2022, a las 17:15:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	82392545
Código de Verificación	82392545220728171542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 201685801

WEB
17:16:41

Bogotá DC, 28 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 82394545:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:13:25 PM horas del 28/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **82394545**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ GUTIERREZ MARLON JONNATAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arale-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

102

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2022 06:14:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **82394545** y Nombre: **MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **38090671** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRIGUEZ	GUTIERREZ	HARLON JONNATAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 82.394.545

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 82394545 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 06 MES 11 AÑO 1979

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CAR. 65 # 21 - 12

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO FUSAGASUGA

TELÉFONO 3133918174 EMAIL jonnatan216@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 11 AÑO 1996
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	07	2003	37140 COPAE
ES	2	X		ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA	10	2005	
MG	4	X		MAGISTER ADMINISTRACION DE LAS ORGANIZACIONES	12	2020	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad de Cundinamarca	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Fusagasugo	myonatanrodriguez@cundinamarca.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
601 8672512	DÍA 10 MES 02 AÑO 2016	DÍA 13 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador	Administracion de Empresas	Diag 18 # 20-29

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad Abierta y a Distancia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Fusagasuga	jonnatan216@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
601 8672512	DÍA 01 MES 04 AÑO 2019	DÍA 13 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Tutor Especialista HC		Aun sella

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldia de Fusagasugá	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Fusagasugá	jonnatan216@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
601 8868181	DÍA 02 MES 02 AÑO 2011	DÍA 29 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Jefe de Presupuesto	Hacienda	Cll 6 # 6-24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldia de Fusagasugá	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Fusagasugá	jonnatan216@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
601 8868181	DÍA 20 MES 09 AÑO 2013	DÍA 31 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesor de despacho	Despacho	Cll 6 # 6-24

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

105

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía de Fusagasugá	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Fusagasugá	secretaria de hacienda @fusagasuga-cundinamarca.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
601 8868181	DÍA 01 MES 01 AÑO 2020	DÍA 08 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Secretario de Hacienda	Secretaría de Hacienda	Cll 6 # 6-24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad de Cundinamarca	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Fusagasugá	myonatanrodriguez @ucundinamarca.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
601 8672512	DÍA 10 MES 02 AÑO 2020	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente	Facultad de Administración	Dig 18 # 20-29.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad del Tolima	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	CAT SIGATE	mjrodriguez@ut.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
601 2669041	DÍA 04 MES 08 AÑO 2007	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TUTOR		Santa Helena parte Alta

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía de Fusagasugá	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Fusagasuga	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
601 8868181	DÍA 08 MES 03 AÑO 2017	DÍA 07 MES 09 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	Planeación	Cll 6 # 6-24

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

106 20

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Colegio Tecnico Accion Comunal	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Fusagasuga	mjonatan216@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
601 8673379	DÍA 21 MES 08 AÑO 2009	DÍA 01 MES 02 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Docente		Car. 1 # 4-57

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad de Cundinamarca	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Fusagasuga	jonatan216@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
601 8868181	DÍA 10 MES 08 AÑO 2009	DÍA 30 MES 12 AÑO 2010
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Docente	Administración de Empresas	Dig. 18 # 20-29

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad de Cundinamarca	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Fusagasuga	jonatan216@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
601 867 2512	DÍA 02 MES 01 AÑO 2012	DÍA 18 MES 08 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST. DEPARTAMENTAL RURAL DE SUBIA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Subia	jonatan216@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3144547336	DÍA 08 MES 03 AÑO 2011	DÍA 14 MES 08 AÑO 2009
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	38	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	—	—
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	—	—
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	38	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Fusagasugá, Diciembre 9/2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS